

**TOMO 46/FOLIO 118-125**

**14 de noviembre del 2020**

**SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Néstor Joel Mendoza  
Alcalde

**SRA. OLGA LUZ PERDOMO**  
**VICE ALCALDESA**

1

**ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES**  
**ASESOR LEGAL**

**DIEGO ERNESTO CORNEJO**  
**COMISIONADO MUNICIPAL**

**SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
**PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**

**SRA. MARTHA MEJÍA**  
**AUDITORA INTERNA**

**CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES**

*Se transcribe:*

### **ACTA N°34**

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Antonio a las 9:00 a.m. el día sábado 14 de noviembre del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad para celebrar sesión correspondiente a la fecha presidió el señor alcalde municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Señora vice-alcaldesa Olga Luz Perdomo Morales señor Víctor Pineda Rubio primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Sr. Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Sr. David Omar Fiallos quinto regidor, Licda. Ana Egriselda Lizardo sexta regidora, Licda. Olga Sagrario Sierra séptima regidora, Licdo. René Pérez González octavo regidor, Sr. Celestino mártir Martínez Fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal por ante la secretaría del despacho queda fe, comprobación del quorum; **2)** Apertura de la sesión. **3)** seguidamente se procedió a realizar La invocación a Dios con toda reverencia por el Abogado Héctor Eliseo Torres asesor legal, **4)** Se procedió a darle lectura a un versículo de la Biblia: Hermanos míos, tener por sumo gozo cuando os halléis en diversas pruebas, sabiendo que la prueba de vuestra fe produce paciencia. Dios es bueno y Él, muestra su bondad en medio de la prueba, qué es permitida por Él, sólo cuando es necesario. Santiago 1: 2-3; **5)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la corporación municipal; **6)** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la cual fué leída y aprobada por todos los miembros de la corporación municipal; **7)**

lectura de correspondencia: no hubo lectura de correspondencia; **8)** Aprobación y no aprobación de Dominios Plenos no se presentaron dominios plenos; **8.1)** Dominio pleno Rodilio Velázquez Suazo: compra venta parcial, el Señor Francisco Barahona explicó a la honorable corporación sobre una nota agregada en el sistema SURE en la que hace mención sobre una venta parcial de dicho predio, por la cual le denegaron El dominio pleno en el Instituto de la Propiedad al Señor Velásquez, el Abogado Héctor Torres Asesor Legal revisó dicha documentación y expuso que dicha nota es un error al momento de realizar el levantamiento catastral años anteriores, la Corporación Municipal en pleno aprobaron redactar lo solicitado por el Instituto de la Propiedad en el documento de dominio pleno para que aprueben entregarle la escritura del mismo predio, ubicado en el Barrio San Antonio Villa de San Antonio, clave catastral 0319-0018-00167 área calculada de 331.21 metros cuadrados; **9)** Aprobación de los nuevos perímetros urbanos y Rurales del Municipio de la Villa de San Antonio por el Ingeniero Rafael Valladares: se procedió a presentar los nuevos perímetros urbanos y Rurales del municipio Villa de San Antonio, la presentación fué hecha por el ingeniero Rafael Valladares a cargo del proceso de seguimiento y apoyo para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) de la Villa de San Antonio, en compañía del equipo de la Maestría en Gestión y Ordenamiento Territorial (MGOT) de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, a cargo de la elaboración de dicho plan. A la reunión fueron invitados por medio de video llamada personas e instituciones afines al tema además de la Universidad, como el Ing. Jens Krause del SES de Alemania que ha dado seguimiento y recomendaciones durante todo el proceso, y el Sr. Gustavo Serrano, Director de planeación de Palmerola International Airport (PIA), Se envió invitación también a representantes de instituciones de gobierno nacional como el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, pero que por motivos de agenda no pudieron estar presentes en ese momento. El Ing. Valladares estuvo a cargo de la presentación ante la Corporación Municipal, indicando cuáles serían los cuatro nuevos perímetros urbanos, que de acuerdo a los estudios demográficos realizados por el equipo de la MGOT de la UNAH deberán ser considerados como zonas urbanas y los restantes siete perímetros rurales. Los cuatro nuevos perímetros urbanos se enumeran a continuación: Villa de San Antonio, Flores, San Nicolás y Las Mercedes, Los restantes perímetros rurales se listan a continuación: Quebrada, Chagüite Grande, Protección, Las Botijas, La Plazuela, Los Cimientos, y Puente San José. Cabe mencionar que dentro del nuevo perímetro urbano de Villa de San Antonio se incluye el sector propuesto como Zona de Desarrollo Económico Palmerola, localizado al sur del aeropuerto internacional del mismo nombre. De igual manera, dentro del nuevo perímetro urbano de San Nicolás se incluye a la comunidad de Palmerola y Col. Sinaí para consolidar un solo perímetro urbano en ese sector. El nuevo perímetro urbano de Las Mercedes incluye a la comunidad del mismo nombre y la comunidad de El Varillal, que consolidan así un nuevo perímetro único. Los nuevos perímetros urbanos y rurales presentados fueron aprobados por todos los miembros de la Corporación Municipal quedando únicamente pendiente el establecimiento de los usos de suelo intraperimetales y reglamentos de acuerdo a las recomendaciones dadas por el equipo técnico especialista la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a los Planes Estratégicos de Desarrollo Urbano presentados por la carrera de Arquitectura de la misma universidad, y siguiendo también las recomendaciones del Ing. Krause y el

Ing. Valladares, recomendaciones del equipo técnico municipal de Catastro de la Villa de San Antonio, así como posibles recomendaciones e indicaciones de instituciones como Aeronáutica Civil, Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, Palmerola International Airport (PIA), Fuerza Aérea Hondureña (FAH), Instituto de la Propiedad, ICF, entre otras.; Posteriormente deben de ser socializados junto con el Plan de Ordenamiento Territorial conforme al procedimiento de ley; **10)** Emergencia Comunidad de Protección, desolvamiento de quebrada por la ingeniero Kelin Castro jefe de proyectos, expuso que mediante la tormenta tropical ETA la presa construida en la comunidad de protección, del municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua la cual abastecía agua para la comunidad quedó obstruida por completo y la comunidad se encuentra sin el vital líquido necesario para vivir, para ello fue necesaria la contratación de maquinaria tipo tractor buldócer para el desolvamiento y limpieza de la quebrada la cual el tiempo estipulado para dicho trabajo es de aproximadamente 30 horas, equivalentes a Lps. 2,200.00 cada hora haciendo un total de Lps. 66,000.00 para la cual solicita la aprobación del proyecto ejecutado desolvamiento de quebrada en la comunidad de protección y que quede en punto de acta dicha trabajo realizado la corporación municipal en pleno aprobaron dicha solicitud. **11)** Asuntos Varios **11.1)** El señor Alcalde Municipal informa a la honorable corporación que el resultado de la negociación sostenida con el señor Manuel Bonilla sobre la compra del terreno en dónde estará ubicada la planta de tratamiento, logró negociar la compra por Lps. 400,000 de la compra de manzana y media, la corporación municipal en pleno aprueba la compra de dicho predio una vez que se cuente con los fondos disponibles para su ejecución. **11.2)** El Señor Francisco Barahona jefe de Catastro informa la corporación que varios abogados dedicados a presentar escrituras al instituto de la propiedad le están solicitando que el departamento de catastro le redacte la constancia de valor catastral de varios clientes con un valor abajo del valor catastral la corporación municipal en pleno ordena al departamento de catastro realizar las respectivas investigaciones con la AMHON sobre dichas constancias del valor catastral. **11.3)** El señor alcalde municipal informa la corporación que el proyecto de la venta de carbono ya va bien avanzado, por ende, los ingresos a percibir serán altos y de beneficio para para la municipalidad todo, todo muestra que dará un inicio a partir del mes de diciembre del 2020 o en enero 2021. **11.4)** La Licda. Egriselda Lizardo mociona reiniciar el proyecto de aguas negras de la comunidad de Flores, el Señor Alcalde Municipal informa que dicho proyecto continuará en el mes de diciembre del presente año. **11.5)** La Dra. Ana Rosario Castillo Reporta a las rastras que se estacionan en la CA-5; El Licenciado David Omar informa que dicha situación debe y le corresponde a la policía de tránsito solucionarla. **11.6)** El señor Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que autorizó la ayuda para el señor Fidel Bonilla con número de identidad 0317-1959-00046 quién se encontraba interno en el hospital Santa Teresa de Comayagua con el covid-19 solicitaron un tratamiento para poder salvar su vida, la solicitud la realizó la joven Belkis Ondina Bonilla Bautista con número de identidad 1208-1985-00171 del señor Fidel Bonilla, la ayuda para la compra de dicho medicamento es de Lps. 30,000; la ayuda económica la autorizó el día 13 de noviembre 2020; El señor alcalde municipal hace mención que se responsabiliza por cualquier reparo que el tribunal de cuentas emita, si es el caso, La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha ayuda otorgada sin más que tratar se cerró la sesión a las 11:08 y para constancia firman. **ES**

**CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 14 días del mes de noviembre del año 2020.

  
Lic. Joseth Medina Mora  
Secretaria Municipal



**TOMO 46/FOLIO 125-140**

**30 de noviembre del 2020**

**SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Néstor Joel Mendoza  
Alcalde

**SRA. OLGA LUZ PERDOMO**  
**VICE ALCALDESA**

1

**ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES**  
**ASESOR LEGAL**

**DIEGO ERNESTO CORNEJO**  
**COMISIONADO MUNICIPAL**

**SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
**PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**

**SRA. MARTHA MEJÍA**  
**AUDITORA INTERNA**

**CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES**

*Se transcribe:*

### **ACTA N°35**

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Villa de San Antonio a las 9:00 a.m. el día lunes 30 de noviembre del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad para celebrar sesión correspondiente a la fecha presidió el señor alcalde municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Señora vice-alcaldesa Olga Luz Perdomo Morales señor Víctor Pineda Rubio primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Sr. Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Sr. David Omar Fiallos quinto regidor, Licda. Ana Egriselda Lizardo sexta regidora, Licda. Olga Sagrario Sierra séptima regidora, Licdo. René Pérez González octavo regidor, Sr. Celestino mártir Martínez Fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal por ante la secretaría del despacho queda fe, comprobación del quorum; **2)** Apertura de la sesión. **3)** seguidamente se procedió a realizar La invocación a Dios con toda reverencia por la Licda Ana Egriselda Lizardo Ríos, **4)** Se procedió a darle lectura a un versículo de la Biblia: Por tanto, cualquiera que oye estas palabras mías y las pone en práctica, será semejante a un hombre sabio

que edificó su casa sobre la roca; y cayó la lluvia, vinieron los torrentes, soplaron los vientos y azotaron aquella casa; pero no se cayó, porque había sido fundada sobre la roca. Y todo el que oye estas palabras mías y no las pone en práctica, será semejante a un hombre insensato que edificó su casa sobre la arena; **Mateo 7:24-27** **5)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la corporación municipal; **6)** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la cual fué leída y aprobada por todos los miembros de la corporación municipal; **7)** Lectura de correspondencia: Solicitud presentada por el señor Julio César López : solar en la comunidad de La Plazuela, el señor López solicita que le asignen un solar ubicado en la comunidad de la plazuela y que según la información que mantienen en el Registro de la Propiedad así como el INA, dicho predio le pertenece a la Municipalidad de la Villa de San Antonio departamento de Comayagua, con clave catastral# 0319- 0506-00 107, con una área calculada de 483.47 metros cuadrados se adjuntan planos del sistema de la Corporación Municipal, comprometiéndose a cancelar en la municipalidad el valor que ésta indique conforme al presente Plan de Arbitrios. La Corporación Municipal en pleno acordaron realizar las consultas del caso al departamento legal con el asesor legal Abogado Héctor Eliseo Torres y de acuerdo a su resolución conforme a ley se procederá a su respectiva aprobación o denegación según sea el caso **7.2)** Solicitud presentada por el señor Rubén Humberto Sierra: Granja Avícola Sierra: autorización de predios para la instalación de granja Avícola El predio está ubicado en la comunidad de San Nicolás, municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, con las coordenadas: longitud: 434718 y latitud 1587460 el cual se encuentra dentro de los límites de distancia establecidos para la construcción de granjas avícolas, en el acuerdo de SENASA 007-2018 y que establece una distancia mayor a 3 kilómetros de otros establecimientos avícolas debidamente inscritos en el programa agrícola nacional. Presentando la autorización otorgada para la construcción de la misma por parte de ese SENASA otorgándole un plazo de 6 meses más a partir del 12 de junio al 12 de diciembre del 2020, para que continúen con la construcción en la cual le informaron que una vez finalizada la construcción de la granja Avícola deberán solicitar la inscripción al programa Avícola Nacional. La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicho permiso de construcción de la granja Avícola Sierra, el señor Sierra deberá pagar una multa Según el Plan de arbitrios por haber iniciado la construcción sin previa autorización. **7.2.1)** La Corporación municipal en pleno acuerda y Ordena los departamentos involucrados que

redacten un acta de compromiso en la que: el solicitante debe de firmar que al momento de iniciar a contaminar el medio ambiente deben de retirar su granja Avícola o cualquier tipo de negocio que contamina el medio ambiente dicha acta de compromiso debe ser firmada al mismo tiempo que se otorgue el permiso de construcción. **7.2.2)** La Corporación Municipal en pleno por unanimidad acordaron suspender la cláusula de prohibición de otorgamiento de permisos de construcción aprobada siempre y cuando los permisos de construcción que soliciten estén proyectados dentro de las normativas del ordenamiento territorial del municipio. **7.2.3)** La Corporación Municipal en pleno Ordena los departamentos de catastro y Justicia: que parte de los requisitos para permiso de operación de venta de productos y/o servicios en el municipio deben de incorporar el logo de la marca ciudad a sus productos. **7.2.4)** La Corporación Municipal en pleno acordaron redactar una nota de SENASA solicitándole a SENASA se hagan presentes a las instalaciones de la alcaldía municipal, para darles a conocer que para la extensión de los permisos de granjas avícolas y toda empresa que les corresponde a ellos deben de tener conocimiento del Plan de Ordenamiento territorial, dicha nota será redactada por el señor Neptaly Soler Moreno jefe de la UMA. **8)** Aprobación y no aprobación de Dominios Plenos no se presentaron dominios plenos; se presentaron cuatro dominios plenos los cuales no fueron aprobados por falta de revisión por la parte legal. **8.1)** La Corporación Municipal en pleno acordaron que el abogado Héctor Eliseo Torres asesor legal de la honorable corporación municipal, deberá presentarse a una audiencia de descargo por el no cumplimiento de sus responsabilidades como Asesor Legal en la municipalidad. **8.2)** El Señor Francisco Barahona jefe de catastro municipal preguntó al Honorable Corporación Municipal, que si como corporación tienen la facultad de anular un dominio pleno ya inscrito en el IP, el cual presenta problemas, porque un segundo dueño presentó documentación también, se le explica al Señor Barahona que la corporación no puede aprobar este tipo de anulación y lo que procede es que los litigantes presenten su caso en los juzgados y el departamento de Justicia municipal de la alcaldía debe dar por terminada la vía legal de la municipalidad y todo debe de quedar documentado y por escrito. **9)** Solicitudes presentadas por la Licda. Rita Zelaya Calderón: **9.1)** Apoyo a emprendedoras: La Licenciada Rita Zelaya solicita la aprobación para la reparación de techo y pavimentación del piso para las mujeres emprendedoras que se encuentran rentando un local, dicho negocio se denomina mercadito de la Villa de San Antonio, ubicado en el barrio La Merced de la ciudad de la vida de San Antonio, del municipio

de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua; La Corporación Municipal en pleno solicitan a la Licenciada Zelaya realizar las respectivas investigaciones del caso Y conversar con la dueña de ese espacio en renta y preguntarle cuánto tiempo de gracia les otorgaría a las mujeres emprendedoras que se encuentran rentando ese lugar, una vez que la alcaldía decida reparar el techo y el piso. **9.2)** La Región departamental de salud # 3, # 6, Villa de San Antonio Comayagua CIS Víctor Manuel Velázquez solicita al departamento de la mujer como apoyo en el área de atención de la mujer solicitan el abastecimiento de reactivos de la máquina de química sanguínea los exámenes que se lograron realizar con este abastecimiento de reactivos son los siguientes: Glucosa, colesterol, triglicéridos, ácido úrico, colesterol HDL, TG,P urea, creatinina, lactato-deshidrogenasa, bilirrubinas totales, bilirrubinas indirectas, bilirrubina directa, hemograma, grupo ABO y RH, serología por Chagas, serología por toxoplasmosis, malaria, examen general de orina, RPR, serología por VIH, beneficiando con ello un aproximado de 2000 habitantes en el municipio, solicitud emitida por Licenciada Irma Mercedes Muriel directora municipal V.S.A.; Licda. Vilma Valdez jefe de Red #6 V.S.A., Doctora Gabriela Chávez médico asistencial clínico, Dra. Karen Doblado Microbióloga laboratorio, La Corporación Municipal en pleno acordaron que la doctora Ana Rosario Castillo Rivera revisará la solicitud de los productos presentados por parte de salud para determinar la cantidad a comprar. **10)** Presentación de informes por el Ingeniero Julio Isaías Rivera gerente de ASAN, el Ingeniero Rivera realizó una larga explicación por qué solicitan subsidio por parte de la alcaldía municipal, expuso que existen más de 1000 pegues clandestinos, un listado grande de personas que no han pagado el servicio de agua, La Corporación Municipal después de haber escuchado detenidamente todo el informe presentado, acordaron: **1)** Redactar una solicitud a la Policía Nacional solicitándole apoyo de acompañamiento para la corte y supervisión de las personas morosas y con pegues clandestinos. **2)** Aprobaron el subsidio por Lps. 200,000.00 con un desembolso inicial en pago de facturas pendiente de cubrir, por parte de ASAN de Lps. 50,000.00 y de acuerdo a los resultados que nos arrojen ésta estrategia, para el corte y cobro de las personas morosas y el acompañamiento de la policía, se continuará con el resto del desembolso o se detendrá. **10.1)** El ingeniero solicita un punto de acta en donde la Corporación Municipal en pleno autorizan al Señor alcalde municipal Néstor Joel Mendoza Padilla con número de identidad 0319-1979-00049 y al Ingeniero Julio Isaías Rivera Calderón con número de identidad 0319-1993-00117 Gerente General de la

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Aguas de San Antonio, Municipio Villa de San Antonio Departamento de Comayagua, para que realicen la respectiva solicitud de inscripción de registro de beneficiarios SIAFI; La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicha Autorización; **11)** Solicitud presentada por el señor Fidel Bonilla jefe de contabilidad y Presupuesto, tema: Presupuesto año 2021 y Porcentaje Programa "Fuerza Honduras" y el Pacto de Vida Mejor. **11.1)** Presupuesto año 2021: Asignación de Fondos Municipales y Transferencias de Gobierno: Funcionamiento: 55%= Lps. 6,983,955.00; Inversión= 45%: Lps. 5,714,145.00; total Lps. 12,698,100.00; Observación: Recaudación Presupuestada por Ingresos propios; Asignación de fondos municipales y transferencias de gobierno: Funcionamiento: 20% Lps. 3,299,857.40; inversión en programa 80% Lps. 13,199,429.60: Total Lps. 16,499,287.00; Observación: Recaudación Presupuestada por Transferencia de Gobierno; Formulación de Ingresos 2021: Ingresos Tributarios Lps. 12,698,100.00; Transferencias Lps. 16,499,287.00; Total Lps. 29,197,387.00; Porcentaje de Transferencias 2021: Vida Mejor 35.00% Lps. 5,774,750.45; Mujer: 5.00% Lps. 824,964.35; Todos por La Paz: 20.00% Lps. 3,29,857.40; Pro-Honduras:10.00% Lps. 1,649,928.70; Funcionamiento 20.00% Lps. 3,299,857.40; Inversión: 9:00% Lps. 1,484,935.83; TSC 1:00% Lps. 164,992.87; Total :10.00% Lps. 16,499,287.00; Montos Totales de Egresos del Presupuesto 2021: Total Funcionamiento Lps. 10,283,812.40; Vida Mejor Lps. 6,599,714.80; Todos por La Paz Lps. 3,299,857.40; Pro-Honduras Lps. 1,649,928.70; Infraestructura+TSC Lps. 7,364,073.70; Total Lps. 29,197,387.00; Total de la Transferencia Lps. 16,499,287.00; Fondos Propios Lps. 12,698,100.00; Total Lps. Lps. 29,197,387.00; Funcionamiento 20% Lps. 3,299,857.40; Inversión en Programas 80% Lps. 13,199,429.60; Total Lps. 16,49,287.00; Funcionamiento 55% Lps. 6,983,955.00; Inversión 45% Lps. 5,714,145.00; Total Lps. 12,698,100.00; Vida Mejor 35.00% Lps. 5,774,750.45; Mujer 5:00% Lps. 824,964.35; Todos Por La Paz 20.00% Lps. 3,29,857.40; Pro-Honduras 10.00% Lps. 1,649,928.70; Funcionamiento 20.00 Lps. 3,299,857.40; Inversión 9.00% Lps. 1,484,935.83; TSC 1.00% Lps. 164,992.87; Total 100.00% Lps. 16,499,287.00; Total Funcionamiento Lps. 10,283,812.40; Vida Mejor Lps. 6,599,714.80; Todos por La Paz Lps. 3,299,857.40; Pro-Honduras Lps. 1,649,928.70; Infraestructura+TSC Lps. 7,364,073.70; Total Lps. 29,197,387.00; La Corporación Municipal en Pleno aprobó el Presupuesto 2021; **11.2)** La Corporación Municipal en pleno aprobó que el porcentaje a utilizarse para el programa "Fuerza Honduras" será un máximo de un 50% de las transferencias de Gobierno según sea la necesidad de las emergencias; **11.3)** La Corporación Municipal en pleno acordaron que la aprobación del Presupuesto 2021 se ejecutará bajo el "PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA

MEJOR"; La Corporación Municipal en pleno aprobaron dicho acuerdo; **12)**  
**Asuntos Varios: 12.1)** El Sr. Alcalde Municipal informó a la honorable  
Corporación que la Escuela de Música Municipal fue invitada para el día 04  
de diciembre del 2020 para ofrecer un concierto en el Estado Mayor  
Conjunto; La Corporación Municipal en pleno recibieron dicha  
información; **12.2)** La Corporación Municipal en pleno aprobaron solicitarle  
a la Base Aérea Enrique Soto Cano el proyecto como ayuda social,  
Construcción de la Terraza en el Anexo de la Municipalidad; **12.3)** La  
ingeniero Kelin Castro presentó el presupuesto de construcción de vivienda  
de 9 metros por 5 metros para la construcción de casas de las personas  
damnificadas con un costo de materiales de Lps. 96,449.00, Costo del Techo  
Lps. 15,000.00, Costo Total Lps. 111,449.00; La Corporación Municipal en  
pleno recibieron dicha propuesta y la Ingeniero Castro presentará  
cotizaciones en la próxima sesión de Corporación. **12.4)** El Licenciado Fidel  
Bonilla Jefe de Presupuesto y Contabilidad presentó Justificación de los  
Valores Presupuestados y no Ejecutados durante el año 2019: objeto de  
gasto, nombre, vigente, pagado, diferencia, observación: **12100** sueldos  
básicos Lps. 485,210.30, Lps. 470,811.01, Lps. 14,399.29; La no liquidación se  
debe a que no se había recibido transferencia pendiente por el gobierno.  
**12200** jornales Lps. 92,000.00, Lps. 72,000, Lps. 20,000; La no liquidación se  
debe a que se contrató poco personal de jornal. **21420** telefonía fija Lps.  
70,000.00, Lps. 65,164.49, Lps. 4,835.51; La no liquidación se debe a la  
cancelación de líneas telefónicas consumo del servicio. **21110** suministro de  
energía eléctrica Lps. 314,600.00, Lps. 310,883.61, Lps. 3,716.39; La liquidación  
se debe a que se disminuyó el consumo de energía eléctrica: **23200**  
mantenimiento y reparación de equipo y medio de transporte Lps. 15,000.00,  
11,688.00, Lps. 3,312.00; La no liquidación se debe a que no hubo daños de  
equipo al final del año. **24900** otros servicios técnicos profesionales Lps.  
180,000.00, Lps. 178,050.40, Lps. 1,949.60; La no liquidación se debe a la no  
utilización de lo asignado ya que no fue necesario. **25500** comisiones y  
gastos bancarios Lps. 10,000.00. Lps. 5,741.61, Lps. 4,252.39; La no liquidación  
se debe a que se presupuesto más fondos de los necesarios. **25600**  
publicidad y propaganda Lps. 40,000, Lps. 39,116.10, Lps. 883.90; La  
liquidación se debe a lo retenido que se presentaría a la SAR hasta enero  
2021. **26700** servicio de internet 104,424.00, Lps. 80,817.15, Lps. 23,606.85; La  
no liquidación se debe a las transferencias que no se recibieron de los meses  
de noviembre y diciembre del 2019. **29100** ceremonial y protocolo Lps.  
9,000.00, Lps. 5,786.50, Lps. 3,213.50; La no liquidación se debe a que no se  
recibió transferencia de noviembre y diciembre del 2019 para realizar la

liquidación. **31110** productos alimenticios Lps. 60,000.00, Lps. 46,747.12, Lps. 13,252.88; la liquidación se debe a que no recibimos transferencias de los meses noviembre y diciembre del 2019. **32310** prendas de vestir Lps. 82,459.57, Lps. 74,383.73, Lps. 8, 075.84; La no liquidación se debe a que se recibió descuentos en la compra de uniformes de empleados municipales. **35610** gasolina Lps. 435,064.87, Lps. 395,560.50, Lps. 39,504.37; La no liquidación se debe a que no se recibió transferencia de noviembre y diciembre 2019. **39200** útiles de escritorio, oficina y enseñanza Lps. 140,000.00, Lps. 132,833.24, Lps. 7,166.76; La no liquidación se debe a que no se recibió transferencia de octubre, noviembre y diciembre 2019 para realizar tal liquidación. **54200** apoyo a educación Lps. 690,070.34, Lps. 607,661.13, Lps. 82,409.21; La no liquidación corresponde que no se recibió transferencia de noviembre y diciembre 2019. **23100** vivienda Lps. 258,015.21, Lps. 113,627.00, 144,388.21; La no liquidación corresponde a que no hubo gastos que obtuvieran que cargarse a dicha cuenta. **42710** atención a la niñez Lps. 689,345.00, Lps. 552,628.15, Lps. 136,716.85; La no liquidación corresponde que no se recibió transferencia de noviembre y diciembre 2019. **54200** oficina de la mujer Lps. 966,474.37, Lps. 962,293.69, Lps. 274,180.68; La no liquidación corresponde a que no hubo gastos que obtuvieran que cargarse a dicha cuenta. **54120** otras transferencias de capital (DENGUE) Lps. 84,459.45, Lps. 84,459.45, Lps. 0.00; presupuesto liquidado. 54200 transferencias de capital por parte del gobierno central (Navidad Catracha) Lps. 91,580.00, Lps. 91,580.00, Lps. 0.00; presupuesto liquidado. 55110 transferencias de capital a instituciones de la Administración Central Lps. 14,558,239.84, Lps. 10,944,302.98, Lps. 3,613,936.86; La no liquidación se debe a que no se recibió transferencia de octubre, noviembre y diciembre 2019 para realizar tal liquidación. Total, General Lps. 19,117,927.74, Lps. 14,283,842.17, Lps. 4,834,085.57. La Corporación Municipal en pleno aprobaron dichos valores presupuestados y su justificación y no ejecutados durante el año 2019. **12.5)** Addendum: Rectificación a la elevación de dominio pleno aprobado en el tomo 46, acta N. 33, punto al orden del día 8/8.4, folio 109-110, a nombre de Nuvia Mercedes Oyuela con número de identidad # 0601-1970-01594, debido a que según la lectura de la Rosa Náutica sus límites y sus rumbos correctos son los siguientes: **AL NOR-OESTE:** contiguo con José Antonio Hernández Interiano, **AL NOR-ESTE:** colinda con calles y carreteras de por medio con canal de riego; **AL SUR-ESTE:** contiguo con José Catalino Bonilla, **AL OESTE:** colinda con Gustavo Adolfo Inestroza Alvarado, ubicado en el B. San Antonio, clave catastral: 0319-0017-00478, área: 745.40m2; **12.6)** Modificación al plan de arbitrios año 2021: El equipo

técnico del departamento de catastro municipal luego de haber realizado un estudio de los ingresos que por servicios catastrales se percibe y después de haber realizado un proceso de investigación e intercambio de información de los diferentes catastros municipales a nivel del Valle de Comayagua, hemos llegado a la siguiente conclusión: 1) Que los servicios catastrales ofrecidos por ésta municipalidad están acorde a las exigencias del catastro nacional, garantizando la seguridad jurídica de los usuarios y sus bienes. 2) que los servicios brindados especialmente en relación a inspecciones, mediciones y remedidas NO están acorde al valor real que deben cobrarse, lo cual trae consigo una afectación directa a la captación de ingresos que por servicio catastrales debe percibir la municipalidad. 3) Qué es necesario hacer la modificación en la tabla de servicios catastrales municipal en relación a inspecciones mediciones y remedidas y ponerlo en acorde al valor real que en todas las municipalidades de Comayagua se hace. Tabla mostrando las modificaciones en las tasas a cobrar en los servicios antes en mención, en el transcurso del año 2020-2021. Servicios de agrimensura dentro de los perímetros urbanos establecidos y fuera de los perímetros cuyas áreas estén comprendidas: 1) área urbana cantidad de metros cuadrados: de 1 hasta 5000 metros cuadrados Lps. 250.00, de 5001 hasta 6,972.25 m2 300 lempiras, 2) área rural cantidad en manzanas: de 1 manzana hasta 25 manzanas Lps. 220.00 de 26 manzanas en adelante Lps. 150.00. En área rural el interesado debe de pagar los gastos de movilización del empleado de catastro municipal cuando éste lo amerite. La Corporación Municipal en pleno acordaron que dicha propuesta queda sujeta a investigación por los encargados de Catastro Municipal. **12.7)** Corrección en el punto 10 en donde fueron 7 votos a favor y 1 voto en contra en la aprobación, el voto en contra fue por el Regidor #4 Eduan Yovany Morales. **12.8)** El Licdo. René Pérez Gonzales estuvo presente en la sesión de Corporación; Sin más que tratar se cerró la sesión a las 12:01m y para constancia firman. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.

  
 Lic. Joseth Medina Mora  
 Secretaria Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio  
 Comayagua, Honduras